DIVISION PROTECCION AGRICOLA Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes

6575

AUT	ORIZA,	ΕN	EL	MΑ	RCC	) DE	EL F	PRC	GRA	MA	DE
CON	ITROL C	FICI	AL F	PAR	A L	A ER	RAD	ICA	CIÓN	I DE	LΔ
PLA	GA DEN	OMI	NAD	A P	OLII	LA I	DEL	RA	CIMC	) DE	LΔ
VID	(Løbesi	a be	otrar	ıa),	EL	USC	) DE	ΞL	PLAC	SUIC	IDA
PROCLAIM 050 SG.											

SANTIAGO,

2 1 010 2008

N° \_\_\_\_\_\_/ VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga Lobesia botrana y erradicarla del país.
- 2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
- 3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
- 4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
- 5. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa SYNGENTA SA. de fecha 5 de Septiembre de 2008 respecto a la eficacia del plaguicida **PROCLAIM 05 SG** para el control de la plaga Lobesia botrana.

## **RESUELVO**

- Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (Lobesia botrana), el uso del plaguicida PROCLAIM 05 SG, sustancia activa Benzoato de emamectina 5% p/p, de contenido 50 g/kg., de la empresa SYNGENTA S.A.., bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.
- 2. Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CAROLINA CASTRO ALMENDRA INGENIERO AGRONOMO JEFA (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA

M. CCALIRI